



Unidad Ejecutora de Inversiones

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 063-2023-UNTRM/R-DGA-UEI

Chachapoyas, 04 de setiembre de 2023

VISTO:

El INFORME N° 116-2023-UNTRM-R/DGA-UEI/RSMI, de fecha 21 de julio de 2023 y el OFICIO N° 488-2023-UNTRM-R/OAJ, de fecha 26 de julio de 2023, relacionados con la aprobación de liquidación técnica financiera de la IOARR con C.U.I N° 2543715: "Adquisición de Equipamiento de Aula, Equipamiento de Laboratorio y Mobiliario de Aula; en el(la) Escuela Profesional de Educación Primaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza Distrito de Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Departamento Amazonas", y;

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a su necesidades y características;

Que el Reglamento de la Ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF y Decreto Supremo N° 234-2022-EF, establece en el artículo 209. Liquidación del Contrato de Obra. 209.1. El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, de consentida la resolución del contrato de obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de consentida la resolución del contrato de obra, el inspector o supervisor presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias. 209.2. Dentro del plazo de sesenta (60) días de recibida la liquidación formulada por el contratista la Entidad se pronuncia con cálculos detallados, ya sea aprobando, observando, o elaborando otra, notificando al contratista para que este se pronuncie entro de los quince (15) días siguientes. (...);

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 014-2020-MINEDU, de fecha 28 enero de 2022, se resuelve en su artículo primero: Aprobar el documento normativo denominado: "Disposiciones que regulan el financiamiento del fomento e incremento de la oferta académica de pregrado en Universidades Públicas para la reducción de brechas en el acceso equitativo y la continuidad de estudios";



Unidad Ejecutora de Inversiones



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN JEFATURAL

N° 063-2023-UNTRM/R-DGA-UEI

Que a través de la Resolución Rectoral N° 342-2022-UNTRM-R, de fecha 11 de julio de 2022, se resuelve aprobar las especificaciones técnicas para la adquisición de equipamiento por un monto de S/ 193,944.00 (Ciento noventa y tres mil novecientos cuarenta y cuatro con 00/100 soles), para la Escuela Profesional de Educación Primaria que está asociada a la IOARR con código único N° 2543715: "Adquisición de Equipamiento de Aula, Equipamiento de Laboratorio y Mobiliario de Aula; en el(la) Escuela Profesional de Educación Primaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza Distrito de Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Departamento Amazonas";



Que con Resolución Rectoral N° 580-2022-UNTRM-R, de fecha 02 de noviembre de 2022, se resuelve aprobar el incremento de las metas de los activos estratégicos de mobiliario de aula y mobiliario de laboratorio para la Escuela Profesional de Educación Primaria; así como también las especificaciones técnicas de los equipos que forman parte del equipamiento del monto total de S/ 193,944.00 (Ciento noventa y tres mil novecientos cuarenta y cuatro con 00/100 soles), asociada a la IOARR con C.U.I N° 2543715: "Adquisición de Equipamiento de Aula, Equipamiento de Laboratorio y Mobiliario de Aula; en el(la) Escuela Profesional de Educación Primaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza Distrito de Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Departamento Amazonas";



Que en ese sentido; a través del INFORME N° 116-2023-UNTRM-R/DGA-UEI/RSMI, de fecha 21 de julio de 2023, el Responsable de Seguimiento y Monitoreo de las Inversiones, informa al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, respecto a la liquidación de la IOARR C.U.I N° 2543715: "Adquisición de Equipamiento de Aula, Equipamiento de Laboratorio y Mobiliario de Aula; en el(la) Escuela Profesional de Educación Primaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza Distrito de Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Departamento Amazonas", en el cual concluye que, la liquidación técnica y financiera de la IOARR, es por el monto de **S/ 193,941.22 (Ciento noventa y tres mil novecientos cuarenta y uno con 22/100 soles)**, por lo que otorga su **CONFORMIDAD**; asimismo, recomienda solicitar opinión legal, con el propósito de ser aprobado mediante acto resolutivo;



Que asimismo con el OFICIO N° 422-2023-UNTRM-R/DGA-UEI, de fecha 24 de julio de 2023, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita a la Directora General de Administración, que mediante su despacho requiera opinión legal respecto a la liquidación de la IOARR C.U.I N° 2543715, para su posterior aprobación mediante acto resolutivo;

Que a su vez por OFICIO N° 3377-2023-UNTRM-R/DGA, de fecha 25 de julio de 2023, la Directora General de Administración, solicita a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, opinión legal respecto a la liquidación y cierre de la IOARR con CUI N° 2543715, para su posterior aprobación mediante acto resolutivo;



Unidad Ejecutora de Inversiones

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 063-2023-UNTRM/R-DGA-UEI

Que mediante OFICIO N° 488-2023-UNTRM-R/OAJ, de fecha 26 de julio de 2023, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica emite información a la Directora General de Administración, sobre solicitud de opinión legal, indicando que la referida liquidación cuenta con los informes técnicos, en los cuales se refieren que esta se encuentra acorde a la Directiva "Procedimientos para la Liquidación Técnica, Financiera y cierre de Proyectos de Inversión Pública con componentes de Infraestructura, educativo y Otros"; por lo que, **RECOMIENDA** continuar con el procedimiento de aprobación de la liquidación técnica financiera del proyecto y expedición del acto resolutorio correspondiente;



Que con INFORME N° 141-2023-UNTRM-R/DGA-UEI/RSMI, de fecha de 17 de agosto de 2023, el Responsable de Seguimiento y Monitoreo de las Inversiones solicita al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, requerir opinión legal respecto la factibilidad de aplicar la directiva "Procedimiento para la Liquidación Técnica, Financiera y Cierre de Proyectos de Inversión Pública con Componentes de Infraestructura, Educativo y Otros" para las liquidaciones técnicas financieras en proceso iniciadas desde el año 2016 al 2023;

Que mediante el OFICIO N° 554-2023-UNTRM-R/OAJ, de fecha 22 de agosto de 2023, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal indicando que: (...) Se colige que se aplicará la directiva vigente al momento del hecho, en otras palabras, si obra en el archivo de la Unidad Ejecutora de Inversiones liquidaciones técnicas financieras en proceso iniciados desde el año 2016 al 2023, las cuales se efectuaron bajo las pautas establecidas con la Directiva del 2016, será esta el de su aplicación, en tanto dicha directiva se encontraba vigente. Por el contrario, la Directiva N° 014-2023-UNTRM-DGA/UEI, se aplicará solo a los hechos o situaciones jurídicas existentes desde su vigencia, es decir a partir del 02 de junio de 2023;



Que, en ese contexto, con el INFORME N° 165-2023-UNTRM-R/DGA-UEI/RSMI, de fecha de 31 de agosto de 2023, el Responsable de Seguimiento y Monitoreo de las Inversiones sustenta al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, la aplicación de directiva de liquidaciones para la IOARR con CUI N° 2543715, por lo cual concluye que, las Liquidaciones Técnicas Financieras que iniciaron su proceso entre el 28 de junio del 2016 al 01 de julio del 2023, se efectuarán, evaluarán y aprobarán bajo la directiva "Procedimiento para la liquidación técnica, financiera y cierre de proyectos de inversión pública con componentes de infraestructura, educativos y otros" aprobada con Resolución Rectoral N° 408-2016-UNTRM/R, de fecha 28 de junio del 2016 y ratifica la **CONFORMIDAD** de la Liquidación Técnica y Financiera de la IOARR con CUI: 2543715, es por el monto de S/ 193,941.22 (Ciento noventa y tres mil novecientos cuarenta y uno con 22/100 soles), la cual se encuentra acorde a lo establecido en los lineamientos de la Directiva "Procedimiento para la liquidación técnica, financiera y cierre de proyectos de inversión pública con componentes de infraestructura, educativos y otros";





Unidad Ejecutora de Inversiones

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 063-2023-UNTRM/R-DGA-UEI

Que, mediante RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 014-2023-UNTRM/CU, de fecha 13 de enero de 2023, se designa al Ing. Kenneth Roger Lynch Mera, como Jefe de la Unidad de Ejecutora de Inversiones de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

De conformidad con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la liquidación técnica financiera de la IOARR con C.U.I N° 2543715: "Adquisición de Equipamiento de Aula, Equipamiento de Laboratorio y Mobiliario de Aula; en el(la) Escuela Profesional de Educación Primaria de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza Distrito de Chachapoyas, Provincia Chachapoyas, Departamento Amazonas", cuyo costo total asciende a S/ 193,941.22 (Ciento noventa y tres mil novecientos cuarenta y uno con 22/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

COMPONENTE I: EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	U.M.	CANT.	P. EXP. TEC.	P. EJECUTADO
1.1. Maquinarias y equipos	Unidad	30	181,133.26	168,175.30
1.2. Mobiliario	Unidad	71	12,810.74	25,765.92
TOTAL, EJECUTADO DE LA INVERSIÓN			193,944.00	193,941.22

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad Ejecutora de Inversiones, registre el cierre de la inversión en el Banco de Inversiones del Sector Educación, mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Dirección General de Administración, realice la incorporación de la obra en el patrimonio institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR una copia de la presente resolución al Titular de la Entidad, Dirección General de Administración, Unidad de Contabilidad e interesados para conocimiento y Oficina de Tecnologías de la Información para su publicación en el portal institucional.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

KENNETH ROGER LYNCH MERA
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES